



CAPSAP

San Salvador de Jujuy, 07 de JULIO de 2.016

RESOLUCION NUMERO 114 /16

VISTO:

EXPT. N° 1. 699 /16 caratulado: "CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"

CONSIDERANDO:

Que vista la presentación efectuada por ASESORIA LETRADA de esta Institución, y en concordancia a lo que prevé el art. 16, 18, 19, 20 de la Ley 4764/94.-

Por todo ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE:

- Artículo 1) CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de AGOSTO del año 2016 a hs. 19.00, la que transcurrida la hora legal de espera dará comienzo con los asistentes presentes en Sede de la Caja, sita en calle Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
 - a) Designación de dos (2) asistentes para firmar el acta.-
 - b) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03 se Septiembre del año 2.015. Acta N° 34.-
 - c) Consideración de los estados contables y memoria anual de la C.A.P.S.A.P. correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de Mayo de 2015 al 30 de Abril del 2016.-
 - d) Consideración del presupuesto anual de gastos para el periodo 1° de Mayo de 2016 al 30 de Abril de 2017.-

Artículo 2) Publicar durante tres (3) veces en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local (Art. 18 ley 4764/94). Cumplido archivar.-

[Handwritten signatures and stamps]

DR. JUAN EMERSON NIETO
VOCAL TRIBUTAR
C.A.P.S.A.P.

DR. JUAN EMERSON NIETO
VOCAL TRIBUTAR
C.A.P.S.A.P.



CAPSAP

COMUNICADO

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la CAPSAP

INFORMA:

Que conforme fuera resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 18-03-2016, se pasó a cuarto intermedio, para la resolución del ART. 1° ...*INC. D: Derogación art. 38 de la LEY 4764/94...* En ese sentido corresponde a este Consejo informar que habiéndose interpuesto en contra de la Caja, ACCION DE AMPARO GENERICO: REF. EXPTE. C-61.386/16 GARCIA GUSTAVO ALEJANDRO C/ CAPSAP" el cual se encuentra pendiente de Resolución por parte del Tribunal en lo Contencioso Administrativo. Siendo que en dicho expediente se ha pedido la declaración de Nulidad de la Asamblea fecha 18-03-2016, corresponde estar a las resultas de dicho proceso Judicial -

Así también corresponde informar que durante este lapso de tiempo se han realizado las tratativas correspondientes con las Aseguradoras de Retiro, contando actualmente con las propuestas de OSDE BINARIA, CREDICOOP, ORIGENES Y SAN CRISTOBAL, las que serán consideradas posteriormente por la Asamblea.-

[Handwritten signatures and stamps]

DR. JUAN EMERSON NIETO
VOCAL TRIBUTAR
C.A.P.S.A.P.

DR. JUAN EMERSON NIETO
VOCAL TRIBUTAR
C.A.P.S.A.P.

